

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-EDEC EP-003-2015, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDECD EP Y EL ING. PEDRO MARTINEZ PALACIOS PARA LA "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS CIVILES DE CIMENTACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA ASI COMO TALADO, CORTE Y DESBROCE DE ARBOLES A LO LARGO DE LA LINEA DE ALIMENTACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL ECOPARQUE CHAULLAYACU"

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de enero de dos mil dieciséis, se constituyen, por una parte los señores Ing. Andrés Zalamea Suárez, Técnico de EDEC EP, el Ing. Manuel Tenorio Tupacyupanqui, Gerente de Proyectos (E) y, el Ing. Remigio Sánchez Cisneros Fiscalizador del Proyecto Chaullayacu, como miembros de la Comisión de Recepción. Por otro lado el Ing. Pedro Martínez Palacios, Contratista de obra y convienen en legalizar la Entrega-recepción Provisional del proyecto: "Construcción de cerramiento perimetral y obras civiles de cimentación de la Subestación Eléctrica, así como talado, corte y desbroce de árboles a lo largo de la línea de alimentación para el Ecoparque Industrial Chaullayacu" mediante la suscripción de la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 31 de agosto 2015, se celebra el contrato No. MCO-EDEC EP-003-2015 para la "Construcción de cerramiento perimetral y obras civiles de cimentación de la Subestación Eléctrica, así como talado, corte y desbroce de árboles a lo largo de la línea de alimentación para el Ecoparque Industrial Chaullayacu" entre la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP, debidamente representada por su Gerente General, el Lcdo. Miguel Angel Escudero Coen, y el Ing. Pedro Martínez Palacios, Contratista de obra.

1.2.- El valor contractual fue establecido en: sesenta y dos mil novecientos cuatro dólares con treinta y cinco centavos (\$ 62.904,35) a cancelarse: cincuenta por ciento en calidad de anticipo a la suscripción del contrato y el cincuenta por ciento restante a la presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la Entidad; El plazo contractual se fijó en sesenta días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1.3.- Mediante memorando GG-EDEC EP-007-2016 de 13 de enero 2016, el Señor Gerente General EDEC EP, nombra la Comisión Técnica de Recepción de obra.

CLAUSULA SEGUNDA.- DILIGENCIA DE INSPECCION:

Reunidos en el sitio de obra el día de hoy 22 de enero 2016, la Comisión de Recepción y el Contratista Ing. Pedro Martínez Palacios, realizan el recorrido técnico de inspección concluyendo que, los trabajos de construcción se han ejecutado satisfactoriamente y se ha cumplido con los diseños y especificaciones requeridas para el efecto.

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS:

El proceso de ejecución de obras se ha desarrollado de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FECHA DE APROBACION	AMPLIACIONES	FECHAS DE TERMINO CONTRACTUAL
Contrato principal	31 de agosto de 2015		
Anticipo	18 de septiembre de 2015		
Inicio de obra	31 de agosto de 2015		
Plazo contractual	60 días		29 de octubre de 2015

Fecha real de culminación de obras:	20 de octubre de 2015
-------------------------------------	-----------------------

Se concluye que el Constructor Ing. Pedro Martínez Palacios ha cumplido con sus obligaciones dentro del plazo legal estipulado.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACION ECONOMICA:

De la revisión de documentación pertinente se establece que:

4.1.- El Constructor Ing. Pedro Martínez Palacios, ha realizado los trabajos de todos y cada uno de los rubros contractuales respetando planos, especificaciones técnicas, condiciones legales y demás exigencias de la Entidad Contratante concluyéndose que es del todo procedente la Recepción Provisional de Obras.

4.2.- El monto de trabajos realizados por el Contratista constantes en planillas de obra contractual 1 y 2, y planilla de costo más porcentaje asciende a la suma de sesenta y dos mil doscientos noventa y un dólares con noventa y un centavos (\$ 62.291,91) habiéndose contratado originalmente un total de sesenta y dos mil novecientos un dólares con noventa y un centavos (\$62.904,35) de acuerdo al cuadro inserto a continuación:

PLANILLAS	MONTO PLANILLADO	IVA	IMPUESTO A LA RENTA	RETENCION IVA 30%	DESCUENTO ANTICIPO	SALDO AL CONTRATISTA
De obra No. 1	53.838,19	5768,38	480,70	1.730,51	24.034,91	27.592,07
De obra No. 2	8.885,80	952,05	79,34	285,62	7.417,27	1.103,58
De costo y porcentaje	7.042,95	754,60	62,88	226,38		6.753,69
SUMAN	62.291,91	7.475,03	622,92	2.242,51	31.452,18	35.449,34

El Contratista ha devengado el anticipo en su totalidad.

CLAUSULA QUINTA.- RECEPCION DE OBRAS:

La Comisión Técnica de Recepción Provisional de Obras procede a legalizar el presente documento dejando sentado que es responsabilidad del Contratista vicios ocultos de construcción que pudieran presentarse.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación se suscribe la presente ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL en cinco ejemplares de igual tenor y efecto.

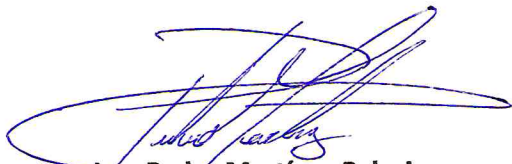
Cuenca, 22 de enero 2016



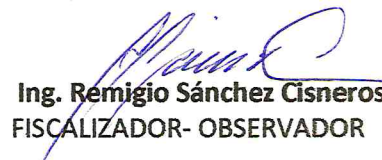
Ing. Andrés Zalamea Suárez
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. Manuel Tenorio Tupacyupanqu
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. Pedro Martínez Palacios
CONTRATISTA



Ing. Remigio Sánchez Cisneros
FISCALIZADOR- OBSERVADOR

